



LEY DE OPCIÓN PARA EL VOTANTE  
PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL  
SUPLEMENTARIO PARA REALIZAR LA  
ELECCIÓN GENERAL DEL 3 DE  
NOVIEMBRE DE 2020

ELECCIONES DEL CONDADO DE AMADOR

KIMBERLY L. GRADY  
Amador County Clerk-Recorder/Registrar of Voters  
810 Court Street  
Jackson, CA 95642

## MODIFICACIONES POR ORDEN EJECUTIVA N-67-20

El condado de Amador adoptó la Ley de Elección del Votante en 2019 para brindar a los votantes más opciones para emitir sus votos. La Elección Primaria Presidencial del 3 de marzo de 2020 se llevó a cabo bajo el Plan de Gestión Electoral actual, y la Elección General del 3 de noviembre de 2020 se realizará bajo el mismo plan, con algunas modificaciones.

El gobernador Gavin Newsom emitió dos órdenes ejecutivas, N-64-20 y N-67-20 relacionadas con las Elecciones Generales del 3 de noviembre de 2020, que establecen una elección de votación por correo con requisitos específicos en persona. Además, la Legislatura aprobó la AB 860 y votará sobre la SB 423 que trata estos mismos temas.

La Orden Ejecutiva N-67-20 reduce de 11 días a 4 días el requisito de votación anticipada para los centros de votación de los condados de la Ley de Elección del Votante.

Este suplemento describe las adiciones a nuestra Educación y Difusión al Votante (§4005 (a) (10) (I) (i) (VI)) y la modificación del horario de funcionamiento de nuestros Centros de Votación (§4005 (a) (10) (I) (vi) (I), §4005 (a) (10) (I) (vi) (III), §4005 (a) (10) (I) (vi) (VI))

# EDUCACIÓN Y CONTACTO CON LOS VOTANTES

---

§4005(a)(10)(I)(i)(VI)

Nuestros planes de divulgación y educación para las elecciones generales del 3 de noviembre de 2020 abordarán los cambios recientes en la ley y la respuesta a COVID-19, que incluyen:

- Reducción de 11 días a 4 días para votar en centros de votación.
- Prácticas de salud y seguridad implementadas en nuestros centros de votación diseñadas para mantener a los trabajadores y votantes a salvo de acuerdo con las normas de salud pública del estado y del condado.
- Medidas que los votantes pueden tomar para asegurarse de que votan y devuelvan sus votos con seguridad.
- Cobertura adicional de idiomas para la educación y divulgación que requiere la sección 14201 del Código Electoral de California.

## CENTROS DE VOTACIÓN

---

Habrán en total tres centros de votación disponibles para todos los votantes en el Condado de Amador. A continuación se muestra una lista con los centros de votación propuestos. Todos los centros de votación estarán abiertos durante al menos 8 horas al día. El día de la elección, todos los centros de votación estarán abiertos de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. El horario exacto de atención de cada centro de votación se publicará en el sitio web de la Oficina de Elecciones del Condado de Amador (<https://www.amadorgov.org/government/elections/vote-center-and-ballot-drop-off-locations>) y se incluirá en la Guía de información para el votante del Condado de Amador.

§4005(a)(10)(I)(vi)(I), §4005(a)(10)(I)(vi)(III), §4005(a)(10)(I)(vi)(VI)

### *Apertura de los centros de votación*

<i>3 días antes de la elección hasta el día de la elección</i> §4005(a)(4)(A)	<i>3 días antes de la elección hasta el día de la elección</i> §4005(a)(4)(A)	<i>3 días antes de la elección hasta el día de la elección</i> §4005(a)(4)(A)
<b>Amador County Board Chambers</b> 810 Court Street Jackson, CA 95642 10 a.m. to 6 p.m. todos los días 7 a.m. to 8 p.m. el día de la elección	<b>Mace Meadows Golf Course</b> 26570 Fairway Drive Pioneer, CA 95666 10 a.m. to 6 p.m. todos los días 7 a.m. to 8 p.m. el día de la elección	<b>Ione Memorial Hall</b> 207 S. Amador St. Ione, CA 95640 10 a.m. to 6 p.m. todos los días 7 a.m. to 8 p.m. el día de la elección